



Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Recepción definitiva de obras de Edificación – Ampliación mayor a 100 m2 ING DOM Nº E-326 de fecha 13.07.2022. UBICACIÓN:

EL SALTO Nº 3260 - 3268

RESOLUCIÓN № 1820/ /2022 RECOLETA,

12 AGO 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM Nº E-326 de fecha 13.07.2022 que ha solicitado aprobación de Recepción Definitiva de Obras de Edificación — Ampliación mayor a 100 m2 para la propiedad ubicada en calle EL SALTO № 3260-3268 con destino EQUIPAMIENTO (locales comerciales) de escala menor.
- 2. Mediante Correo Electrónico de fecha 12.08.2022 Arquitecto Patrocinante solicita Retiro Voluntario del Expediente.
- 3. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- 4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas.

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Ampliación mayor a 100 m2, ING DOM N° E-326 de fecha 13.07.2022, para la propiedad ubicada en EL SALTO № 3260-3268, con destino EQUIPAMIENTO (Locales Comerciales) de escala básica.
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° E-326 de fecha 13.07.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuniquese y archívese.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPA

MEI/FCN 12.08.2022

Correlativo Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Juan Lahsen Cassis

Propietario – El Salto № 3260-3268, Recoleta |

Sr. Lawrence Sargent Arquitecto Patrocinante -

92185

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta № 2774 • Call center 22945 7000